



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de noviembre de dos mil veinticuatro

Oficio No. 499.

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte
Ciudad

Proceso:	Verbal.
Radicado:	05001 31 03 007 2022 00133-00.
Demandante:	María Dolly Guarín Holguín C.C. 32.390.295 Julián de Jesús Ramírez Guarín C.C. 1.038.415.208 Flor Elba Guarín Holguín C.C. 21.659.871 Omaira Guarín Holguín C.C. 21.660.076 Néstor Emilio Guarín Holguín C.C. 70.380.973
Demandados:	Nelson de Jesús Giraldo Zuluaga C.C. 70.905.361 Sociedad Transportadora de Marinilla S.A.- Sotramar Marinilla NIT 800.050.356-2.

Por medio del presente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante providencia de 01 de noviembre de 2024, se dispuso lo siguiente:

“3.1. Embargar el derecho de propiedad de Sociedad Transportadora de Marinilla S.A.- Sotramar Marinilla sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 01N-367702 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. Oficiese.”

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Yurany Zapata Vallejo
Secretaria

Firmado Por:

Yurany Zapata Vallejo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dffb7e69f8890914b6efb6216aa80b902f6b122d537ad64281977218419c31d**
Documento generado en 12/11/2024 01:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>